

**INFORME REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**  
**CONVENIO MARCO TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS**

**1. GENERALIDADES:**

La Dirección Regional Metropolitana de Sernatur, requiere la cotización del servicio de Traslado por periodo de 1 día (ida y regreso). Las presentes bases técnicas se refieren a las condiciones y características técnicas necesarias para la contratación del servicio de traslado para uso de transporte en el **5to Encuentro Regional Metropolitano de Turismo Municipal de SERNATUR.**

**2. NECESIDADES**

Proveer el servicio de Transporte de Pasajeros (Bus con Conductor y Combustible), para traslado de pasajeros de uso institucional, según el itinerario del 5to Encuentro Regional Metropolitano de Sernatur RM, con fecha 30 de julio de 2026, invitando a participar en él, a los 52 municipios, expositores y a las autoridades del Servicio, con objeto de propiciar un espacio de comunicación, conocimiento y trabajo colaborativo entre estos distintos actores, dicho itinerario será dentro de la Comuna de Ñuñoa en Santiago, principalmente y en horario diurno.

**3. ESPECIFICACIONES GENERALES**

Contratar los servicios de una empresa que preste servicio de traslado por medio de 1 bus pullman y que incluyan, además:

La empresa deberá disponer del siguiente Recurso Humano por el Bus:

- Conductor con licencia profesional (A3) conduzca.
- La flota de bus debe dar cumplimientos a las condiciones establecidas en las bases de licitación del convenio marco respectivo.

#### 4. PROYECCIÓN DE TRASLADOS A REQUERIR INICIADO EL CONVENIO:

##### IDA:

| Tramo |       | Lugar                       | N° de Bus     | Capacidad    | Dirección                                         | Día    | Hora Presentación | Hora Salida       |
|-------|-------|-----------------------------|---------------|--------------|---------------------------------------------------|--------|-------------------|-------------------|
| IDA   | Desde | Casa de la Cultura de Ñuñoa | 1 Bus Pullman | 42 pasajeros | Av. Irarrázaval 4055, Ñuñoa, Región Metropolitana | Diaria | 14:45             | Ida: 15:15 hrs    |
|       | Hasta | Estadio Nacional            | 1 Bus Pullman | 42 pasajeros | Av. Grecia 2001, Ñuñoa, Región Metropolitana      | Diaria | -                 | Llegada: 15:30hrs |

##### REGRESO:

| Tramo   |       | Lugar                       | N° de Bus     | Capacidad    | Dirección                                         | Día    | Hora Presentación | Hora Salida       |
|---------|-------|-----------------------------|---------------|--------------|---------------------------------------------------|--------|-------------------|-------------------|
| Regreso | Desde | Estadio Nacional            | 1 Bus Pullman | 42 pasajeros | Av. Grecia 2001, Ñuñoa, Región Metropolitana      | Diaria | 16:45hrs          | Llegada: 17:00hrs |
|         | Hasta | Casa de la Cultura de Ñuñoa | 1 Bus Pullman | 42 pasajeros | Av. Irarrázaval 4055, Ñuñoa, Región Metropolitana | Diaria | -                 | Ida: 17:15 hrs    |

#### 6. DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

1. El Bus deberá efectuar traslados dentro de la comuna de Ñuñoa.
2. El móvil deberá cumplir con los requerimientos legales para traslado de pasajeros.
3. Será responsabilidad de la contraparte técnica del Servicio y transporte dependiente la coordinación de horarios y traslados.
4. Los traslados se realizarán el día Jueves 30 de Julio de 2026.
5. La empresa debe contar con un correo electrónico, para contacto con administrador de contrato del proveedor.
6. La empresa deberá contar con sistema de comunicación entre el móvil y su representante legal, a fin de realizar las coordinaciones necesarias ante cualquier eventualidad presentada.

7. La empresa debe considerar los traslados cumpliendo condiciones sanitarias vigentes y normativa de tránsito y desplazamiento al momento de ejecución de los servicios o en caso de eventual pandemia o contingencia sanitaria, política, militar u de otra índole durante la vigencia del contrato.
8. En el caso que el Bus presente fallas mecánicas o de otro tipo que no permita su normal funcionamiento, el oferente deberá reemplazar el bus por otro de las mismas condiciones del servicio contratado, no dejando de prestar el servicio convenido.

## **8. FUNCIONES DEL PERSONAL DEL BUS:**

### **a.- Conductor:**

1. Mantener su documentación personal al día y portar carnet de Conductor e identificación respectiva.
2. Utilizar credencial para identificación.
3. Controlar y asegurar el buen funcionamiento del bus, informando a quien corresponda y con anticipación alguna falla que se presente.
4. Mantener el inventario de equipos e insumos del bus.
5. Efectuar el transporte de usuarios a los que se le ha solicitado trasladar.
6. Mantener el aseo y cuidado del bus y de su equipamiento.
7. Mantener el móvil con combustible durante el traslado.
8. Relacionarse de forma acogedora, gentil y amable con los usuarios internos y externos.

### **b.- Bus:**

1. El bus deberá contar con a lo menos capacidad para 42 pasajeros.
2. El bus deberá contar con cinturón de seguridad en todos los asientos y para todos los pasajeros.
3. El contratista es responsable de contratar y mantener en vigencia los seguros por los posibles daños al bus de su propiedad, Seguro Obligatorio para Accidentes Personales, SOAP (deberá adjuntar documento).
4. El oferente deberá detallar y presentar en su oferta los documentos del bus.
5. Permiso circulación vigente.
6. Padrón de bus vigente.
7. Revisión técnica al día vigente.
8. El año de fabricación del bus principal deberá ser igual o superior al año 2018. (deberá adjuntar documento).
9. El bus deberá contar con calefacción y/o aire acondicionado a efecto de permitir las mejores condiciones de confortabilidad en toda época del año. (indicar en pauta de evaluación cumple/no cumple).
10. Deberá contar con un bus, como medio de alternativa para reemplazo en caso de fallas imprevistas del bus principal del servicio, como también cuando se encuentre efecto a restricción, reparación y/o mantención programada o cuando se requiera (indicar en pauta de evaluación cumple/no cumple)

## **9. CONTACTO ADMINISTRADOR DE CONTRATO:**

En casos de necesidad o coordinación de detalles, el contacto será Nicole Bowen, nbowen@sernatur.cl, de la Dirección Regional Metropolitana de Sernatur.

#### **10. RECORRIDO:**

Los lugares de traslado corresponden a la comuna de Ñuñoa.

#### **11. PROHIBICIONES DEL PERSONAL**

- Presentarse a trabajar en estado de embriaguez o bajo la influencia del alcohol o drogas.
- Introducir sin autorización a su lugar de trabajo (bus), bebidas alcohólicas, drogas y otros elementos análogos.
- Mal trato verbal o físico con los funcionarios o usuarios con los cuales tenga contacto.
- Se prohíbe además el uso de redes sociales como WhatsApp, Facebook u otro distractor en el momento de la conducción y asistencia de usuarios.
- En caso de algún incumplimiento validado por algún referente local o administrador de contrato, se podrá solicitar el cambio inmediato del conductor al prestador del servicio.

#### **12. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

- Previo al inicio, la empresa debe enviar copia de seguros contra accidentes, Permiso Circulación, Dominio Vigente de cada uno de los bus ofertados. Esto en un plazo máximo de 72 horas hábiles previo al inicio de gestión.
- Dar cumplimiento a todas las normas legales que estipule el Ministerio de Transporte.
- El Contratista debe proveer a su personal de una Tarjeta Identificadora visible (Nombre y Apellido) al público que permita identificar a los conductores.

#### **13. CONDICIONES TECNICAS Y OTROS**



El bus incluido en la oferta que se requerirán para iniciar la prestación deberá contar con las siguientes condiciones mínimas:

| Necesidad            | Especificaciones                                                                         |
|----------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>1 Bus Pullman</b> | <b>Especificación de bus con capacidad mínima de 42 pasajeros (sin contar conductor)</b> |
|                      | Contar con cinturones de seguridad operativo en cada asiento dispuesto.                  |
|                      | Contar con Aire Acondicionado operativo en parte anterior y posterior del móvil.         |
|                      | Dispondrá de bus de recambio en iguales condiciones.                                     |
|                      | Documentación al día (SOAP, mantenciones, permiso de circulación, revisión técnica).     |
|                      | Kilometraje máximo establecido.                                                          |

**Condiciones generales:**

- a) El proveedor deberá dar cumplimiento a todas las normas legales, reglamentarias y contractuales pertinentes que incidan en los trabajos convenidos. Así como los funcionarios también darán cumplimiento a las normas internas del establecimiento, sin que esto se considere dependencia de su personal respecto del Servicio de Salud Talcahuano.
- b) **La Empresa adjudicada deberá entregar al Administrador del Contrato, con anterioridad al inicio de los trabajos una carpeta con nómina del personal que trabajará en los distintos traslados, en la cual se incluya: nombre, edad, Run, teléfono, dirección, fotografía, certificado de antecedentes. Esta nómina deberá ser actualizada en la medida que se produzcan cambios de personal, tanto de reemplazos por licencias médicas, vacaciones o reemplazos definitivos del personal.**
- c) El Servicio no tendrá relación contractual alguna con el personal contratado por la Empresa de Transporte, de manera que sus remuneraciones, los costos que originen eventuales accidentes de trabajo que afecten al personal de la empresa, objeto de esta licitación, serán de exclusiva responsabilidad de la empresa externa.
- d) Seguros y Antecedentes: El oferente deberá contar con los seguros establecidos en bases del convenio marco.
- e) **Conductor debe mantener una conducción precavida y segura:** Respetando señalización vial. Mantener una conducta intachable y honesta al cargo que desempeñará. Manteniendo un trato amable y cortes con el usuarios/as. Conductor debe vestir semi-formal o de manera adecuada al protocolo la función a contratar.

## 8. REQUISITOS INVALIDANTES:

La oferta deberá cumplir con los siguientes requisitos, el no cumplimiento de uno o más de éstos invalidará la oferta, no pudiendo pasar a la evaluación final.

### a) BUS

| Datos del Vehículo                          | C.F. | Cumple Características |    | Observación         |
|---------------------------------------------|------|------------------------|----|---------------------|
|                                             |      | SI                     | NO |                     |
| Tipo Vehículo:                              | x    |                        |    |                     |
| Modelo Vehículo                             | x    |                        |    |                     |
| Marca                                       | x    |                        |    |                     |
| Año (Mínimo 2018)                           | x    |                        |    |                     |
| N° de Padrón                                | x    |                        |    |                     |
| N° de vehículos Disponibles de Similar Tipo | x    |                        |    |                     |
| Certificado Revisión Técnica y de Gases.    | x    |                        |    |                     |
| Permiso de Circulación Vigente              | x    |                        |    |                     |
| Tipo de Combustible: Diesel o Bencina       |      |                        |    |                     |
| N° de Asientos Mínimos: 42 pasajeros        | x    |                        |    | Indicar N° Asientos |
| Aire acondicionado                          | x    |                        |    |                     |
| Cinturón de Seguridad por Asiento           | x    |                        |    |                     |
| Seguro y Nombre Aseguradora                 |      |                        |    |                     |
| Fotografía del Vehículo                     |      |                        |    |                     |

## 9. EVALUACIÓN FINAL

### 1. PRECIO (50%):

Se otorgará puntaje a la cotización del proveedor por ser la propuesta más económica dentro de aquellas que cumplen todos los requisitos mínimos exigidos en la solicitud de cotización publicada.

| Condición                                                 | Puntaje |
|-----------------------------------------------------------|---------|
| Precio más económico dentro de las cotizaciones           | 5 Pts   |
| No es la empresa más económica dentro de las cotizaciones | 0 Pts   |

## 2. EXPERIENCIA (30%):

Experiencia demostrada en el rubro Para este criterio se considerará la experiencia declarada en el formato definido por la entidad compradora. El puntaje será asignado de acuerdo con la siguiente tabla de acuerdo a la cantidad de contratos celebrados:

| Cantidad de Contratos en el Rubro | Puntaje |
|-----------------------------------|---------|
| De 3 a 4 contratos                | 5 Pts   |
| 2 o menos contratos               | 3 Pts   |
| Sin contratos                     | 0 Pts   |

## 3. PROVEEDOR REGIONAL (10%)

Este criterio tiene por objeto incentivar la participación de proveedores cuyo domicilio tributario principal esté ubicado en la misma región en la que se requiere la prestación del servicio, conforme a lo indicado en la solicitud de cotización.

Se considerará como proveedor regional aquel cuya región de origen declarada su sección de garantías Generales corresponda a la misma región geográfica señalada como lugar de entrega en la solicitud de cotización. La asignación de puntaje será la siguiente:

| Condición                                              | Puntaje |
|--------------------------------------------------------|---------|
| El Proveedor tiene domicilio en la región requerida    | 5 Pts   |
| El proveedor no tiene domicilio en la región requerida | 0 Pts   |

## 4. SELLO MUJERES (10%)

Este criterio tiene por objeto incentivar la participación de empresas lideradas por mujeres en los procesos de contratación pública, promoviendo así la equidad de género y el desarrollo económico inclusivo. Se asignará puntaje a aquellas ofertas presentadas por empresas que cuenten con el Sello Empresa Mujer, vigente al momento del cierre de la cotización, conforme a lo establecido por la

Dirección ChileCompra y verificado a través del Registro de Proveedores. La asignación de puntaje será la siguiente:

| Condición                                            | Puntaje |
|------------------------------------------------------|---------|
| La empresa cuenta con el sello Empresa Mujer vigente | 5 Pts   |
| La empresa no cuenta con el sello                    | 0 Pts   |

El organismo comprador deberá dejar constancia en el informe de evaluación de los antecedentes considerados para aplicar este criterio y, en su caso, adjuntar los respaldos correspondientes.